

Sesión Extraordinaria 07 de Noviembre de 2016

Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 1.157/2016** S.G. por la cual se remite, para estudio y aprobación, la propuesta de Zona de Urbanización Concentrada en relación a la Zona del Puerto de Asunción, donde el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones pretende implementar el Plan Maestro de Reconversión del Puerto de Asunción, atendiendo el Decreto N° 3.457, de fecha 26 de mayo de 2015.

Ordenanza N° 54/16

Dictamen de la Comisión de Planificación, [Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes documentos: 1) **Nota ME/N° 619/16**, presentada por el Dr. Darío Gorostiaga y la Dra. María del Carmen Rodríguez, en la cual solicitan la derogación de las limitaciones en relación a tamaño máximo de la Unidad de Uso y límite de utilización del terreno en AR2A y AR2B; y 2) Nota ME/N° 636/16, del Consejo del Plan Regulador, por la cual se recomienda el estudio de la posibilidad de la reducción o eliminación de la limitación de los volúmenes constructivos establecidos para el tamaño máximo de la Unidad de Uso, y sobre el límite de utilización del terreno.

Ordenanza N° 55/16 – Nota Recibida 21/10/16 – La nota ME/N° 636/16 se encuentra dentro del Exp.

Sancionada la Ordenanza, en la Ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis. Vetada parcialmente, por la I.M. a través de la Res. N° 2.137/16 I. remitida por Mensaje N° 1.457/16 S.G. y aceptado el veto parcial del Art. 1° , Incisos a), d1), y e) de la Ordenanza, por Resolución JM/N° 2.244/16, quedando consecuentemente sancionada la Presente Ordenanza, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Ordenanza N° 50/16

Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, Relación al **Mensaje N° 1.457/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 2.137/2016 I., por la cual se veta parcialmente la Ordenanza N° 50/16 "General de Tributos Municipales para el año 2017", específicamente, en el Art. 1° - a) Establecer en el Art. 10.5.3. Fijación de Multas; Art. 1° - d1) Modificar los Artículos 32.2.1. y 32.2.2; y Art. 1° - e) Incorporar en el Artículo 40.3 Cobranzas a través Entidades habilitadas.

Resolución JM/N° 2.244/16

Minuta ME/N° 3.294/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la Hace referencia a la Res. N° 3.670/2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Donde se da a lugar, parcialmente, a una de las protestas presentadas en el Llamado Internacional N° 1/2016 del "sistema Integral de Gestión tributaria para Municipalidad de Asunción"

Resolución JM/N° 2.245/16 - No envió la Minuta.

Minuta ME/N° 3.295/16, de los Conc. Orlando Fiorotto, Javier Pintos, Martin Arévalo y Daniel Centurión, a través de la cual solicitan que se encomiende a la Dirección Jurídica de esta J.M. a fin de verificar los trámites procesales llevados a cabo ante los tribunales en los recursos planteados por el Ejecutivo Municipal ante la demanda promovida por Ivesur.

Resolución JM/N° 2.246/16 – Minuta 047/11/16

Resolución JM/N° 56/16 I. por la cual se designa como miembro de la Comisión Especial de Investigación sobre el tema Ivesur a los siguientes Concejales: Carlos Arregui, Federico Franco, Sebastián Villarejo, óscar Rodríguez, Ireneo Román, Orlando Fiorotto, Feliz Ayala, Rosanna Rolon, José Alvarenga.

Nota Remitida JM/N° 2.727/16 – Resolución JM/N°56/16 I. (copia)

Minuta ME/N° 3.293/16, de miembros de la Comisión de Infraestructura Públicas y Servicios, a través de la cual hacen referencia a la vigencia de la Resolución JM/N° 3.025/16, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la cual se aprueban las actualizaciones de los Pliegos de Bases y Condiciones y de las Cartas de Invitación Estándar de los llamados realizados por las modalidades convencional y subasta a la baja electrónica" y en ese contexto, solicitan que se autorice a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a adecuar, de conformidad a la citada resolución, los pliegos de Bases y Condiciones y Cartas de Invitación Estándar de los llamados que se consignan en la minuta de referencia.

Nota Remitida JM/N° 2.726/16 – Minuta 04/11/13 (copia)